



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## OFICINA COMISIONADA

IFT/100/PLENO/OC-MEEF/008/2017

A los 8 días del mes de mayo del año 2017

**LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**  
**Presente,**

Con fundamento en el artículo 45 tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remito a usted en tiempo y forma, mi voto razonado respecto de los proyectos de acuerdo y resolución que tuve a la vista y me fueron notificados con la Orden del día de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el martes 11 de mayo de 2017, a saber:

*III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XI, XII y XIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 15, 22 y 29 de marzo de 2017, respectivamente; así como la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017.*

*III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017 que presenta el Comisionado Presidente.*

*III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establecen la Metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones; del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de*

*partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

**III.4.-** *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones".*

**III.5.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la Asociación Religiosa denominada "Ministerios Palabras de Vida" en su carácter de propietaria de los equipos y/o responsable de la estación de radiodifusión operando en la frecuencia de 101.5 MHz en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.*

**III.6.-** *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

**III.7.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional.*

**III.8.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Palacios, S.A. de C.V.*

**III.9.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Frecuencia Modulada Monterrey, S.A de C.V.*

**III.10.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una*

*frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.*

**III.11.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial.*

**III.12.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.*

**III.13.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en las localidades de Tuxpan de las Flores, Michoacán y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.*

**III.14.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Diego, Oaxaca.*

**III.15.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.*

**III.16.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cardinality Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

**III.17.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Solticom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.*

**III.18.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.*

**III.19.-** *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Chiautla, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."*

Ello en virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, con motivo de mi participación confirmada con anticipación, en el evento "Colloquium on Competition Policy Towards Online Platforms" y en la reunión anual de la Red Internacional de Competencia Económica, que se celebrarán del 9 al 11 de mayo de 2017, en Portugal.

En consecuencia, con la finalidad de cumplir con mi obligación de votar, acompaño como anexo al presente oficio mis votos razonados, a fin de que se hagan efectivos en la citada Sesión Ordinaria del Pleno.

**A T E N T A M E N T E**



**DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.**  
**COMISIONADA**

**El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 9 de mayo de 2017 a las 8:35 p.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

## VOTO RAZONADO ASUNTO III.4

*“III.4 Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.*

### **Voto Razonado.**

Con fecha 25 de febrero del 2015, este pleno emitió las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto, las cuales tienen por objeto entre otros regular y establecer los procedimientos para el ingreso, la formación y desarrollo de personal; la administración del desempeño y otorgamiento de estímulos; las medidas disciplinarias laborales y todos aquellos elementos necesarios para la operación, planeación y organización del servicio profesional y la gestión del talento en sus diferentes grupos de puestos.

El proyecto que se nos presenta a consideración plantea la modificación del artículo 5 fracciones I y III de dichas disposiciones a fin de contemplar como personal de libre designación a directores generales, directores generales adjuntos e investigadores adscritos al Centro de Estudios, ello con la finalidad de contar con este personal en corto tiempo por parte de las unidades administrativas.

No obstante, difiero de esa visión pues no puede pasar desapercibido que tanto el objeto como los principios que deben orientar la aplicación de disposiciones del servicio profesional de carrera se contemplan en los artículos 1 y 2 de dicho ordenamiento y que señalan:

*“Artículo 1. Las presentes Disposiciones tienen por objeto:*

*I. Establecer el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones;*

*II. Regular y establecer los procedimientos para el Ingreso, la Formación y Desarrollo de Personal; la Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos; las Medidas Disciplinarias Laborales y todos aquellos elementos necesarios para la operación, planeación y organización del servicio profesional y la gestión del talento en sus diferentes grupos de puestos, y*

*III. Establecer los derechos, obligaciones y esquema de remuneraciones, percepciones ordinarias o extraordinarias, prestaciones y demás elementos que conforman las Condiciones Generales de Trabajo del Personal del Instituto.*

*Artículo 2. Serán principios rectores del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones: la legalidad, eficiencia, productividad, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito, no discriminación, equidad de género e igualdad de oportunidades.”*

Como se puede observar, el objetivo que persiguen estas disposiciones es atender las necesidades de profesionalización del Instituto con base en un proceso meritocrático que lleve a contar con el personal mejor calificado para cada posición, objetivo que no ha sido modificado. Si bien soy sensible a la necesidad de que el mecanismo de selección sea ágil para poder contar con el personal en el menor tiempo posible, se podría obtener este objetivo mejorando el sistema de selección o incluso ideando algún mecanismo más corto para casos excepcionales. No obstante, el proyecto encuentra como solución para la problemática observada, que se abandone por completo el mecanismo de selección competitivo, transparente y meritocrático, obteniendo en contraparte solamente que sea más rápido, propuesta que no comparto.

Con base en las mejores prácticas internacionales observamos que autoridades reguladoras en el sector de las telecomunicaciones proceden a través de concursos públicos o comités de selección para determinar la ocupación de las vacantes. Por ejemplo, la Subsecretaría de Telecomunicaciones en Chile a través de la sección "Trabaje en SUBTEL", publica las vacantes y realiza un concurso público de la mismas; en Brasil, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones, realiza un concurso de oposición; en Australia la "Australian Communications and Media Authority" recluta por medio de comités de selección. Otras agencias reguladoras reclutan a través de convocatorias públicas en línea, por ejemplo: la "Federal Communications Commission" de Estados Unidos a través del "USA Jobs" al cual sólo tienen acceso empleados del Gobierno de EU o de la propia Comisión, la "Autorité de Régulation des Communications Électroniques et des Postes" de Francia publica sus vacantes de manera regular e identifica las funciones, experiencia y aptitudes requeridas; en Perú el organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones realiza su reclutamiento y selección por medio de un semillero de talento y, cuando no hay candidato interno, amplía la convocatoria de manera externa; en el Reino Unido la "Office of Communications" también tiene un semillero de talento a través de sus programas de graduados; por último en Suecia la "Swedish Post and Telecom Agency" también realiza la publicación de vacantes por medio de su página de internet.

En mi opinión es posible atender el objetivo de lograr llenar las plazas de responsabilidad con mayor agilidad, sin abandonar un mecanismo meritocrático que contribuya al fortalecimiento institucional del IFT en el mediano y largo plazo, más aún considerando las mejores prácticas internacionales identificadas por parte de autoridades homólogas en otros países.

Por lo anterior, emito la siguiente **propuesta**:

Que las vacantes que se mencionan en el proyecto no sean de libre designación, sino que se publique una convocatoria y se realice un concurso respecto de cada una de las plazas, mediante el cual se invite a participar a por lo menos tres candidatos que a juicio del superior jerárquico cubran el perfil deseado, quienes deberán realizar una entrevista y un examen de conocimientos. En consecuencia, que se asigne la plaza a quien cuente con los mejores resultados en la entrevista y en el examen correspondiente. Este proceso de selección tendría sólo dos etapas, con lo cual podría hacerse de una forma más ágil, pero se mantendría la naturaleza meritocrática del mismo.

#### **Votación**

- 1.- **De aceptarse mi propuesta estaría a favor** del proyecto con sus modificaciones.
- 2.- **De no alcanzar una mayoría mi propuesta, estaría en contra** del proyecto por las razones expuestas.